

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

VISTO el EX-2023-148333945- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Número:

Que la firma GEMEPE S.A., CUIT N° 30655078874, Legajo N° 7.134 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

**Referencia:** EX-2023-148333945- -APN-DGA#ANMAT

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico CARLOS DAMIAN ELETA, Documento Nacional de Identidad N° 21.547.209, Matrícula Nacional N° 16.706, como Director Técnico de la firma GEMEPE S.A., Legajo N° 7.134, con domicilio en la Avenida 12 de Octubre N° 4.444, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico ERNESTO HORACIO CHIURAZZI, Documento Nacional de

Identidad  $N^{\circ}$  12.034.670, Matrícula Nacional  $N^{\circ}$  15.839, como Director Técnico de la firma GEMEPE S.A., Legajo  $N^{\circ}$  7.134.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-148333945- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp